

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	INSTRUCTIVO CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA ACADÉMICA	Código: AD-I-07
		Versión: 01

1. **OBJETIVO:** Realizar proceso de cancelación de matrícula en la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

2. **ALCANCE:** Inicia con la solicitud de cancelación de matrícula y termina con el registro de la novedad en el sistema académico Educatic por parte del Área de Admisiones, Registro y Control.

3. DEFINICIONES:

Calidad de Estudiante. Se adquiere la calidad de estudiante cuando cumplidos los requisitos establecidos por la IU. Digital, un aspirante ha sido oficialmente admitido y se ha matriculado en cualquier programa de la institución.

Artículo 4 del Acuerdo Directivo Nro. 079 del 19 de noviembre de 2020 (Reglamento Estudiantil).

Pérdida de la calidad de estudiante: se pierde la calidad de estudiante en la IU. Digital, en los siguientes casos:

c. Cuando el estudiante cancela la matrícula en forma voluntaria, acogiéndose a lo establecidos en el parágrafo 4 del artículo 6 del reglamento estudiantil.

“Para el caso de la cancelación de matrícula por motivos de fuerza mayor o caso fortuito descrito en la Ley 95 de 1890 y Artículo 64 del Código Civil o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan, aclaren o deroguen y por motivos graves de salud, deterioro significativo derivado de su condición diagnóstica, previo dictamen médico se considere inconveniente la continuidad del estudiante en la IU. Digital; el estudiante deberá seguir el procedimiento institucional definido para la cancelación de matrícula. Así el estudiante podrá solicitar reembolso: I) del 90% si cancela matrícula antes de iniciar el periodo académico, II) del 70% si cancela matrícula durante las dos primeras semanas del periodo académico. Sino ocurre cualquiera de las situaciones anteriores, no tendrá derecho a solicitar reembolsos”.

Parágrafo 4. Artículo 6 del Acuerdo Directivo Nro. 079 del 19 de noviembre de 2020 (Reglamento Estudiantil).

ELABORO:	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nora Eugenia Franco Muñoz	Nombre: Eliana Mileidy López Alvarez	Nombre: Fabian Escudero Salgado
Cargo: Contratista de Apoyo	Cargo: Coordinadora de Admisiones, Registro y Control	Cargo: Director de Planeación
Fecha: 10/10/2022	Fecha: 10/10/2022	Fecha: 10/10/2022

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	INSTRUCTIVO CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA ACADÉMICA	Código: AD-I-07
		Versión: 01

4. CONTENIDO:

4.1 Cancelaciones de estudiantes becados

Si el estudiante es becado por algún convenio, primero debe escribir al correo promocionsocioeconomica@iudigital.edu.co para que Bienestar Institucional informe el proceso a seguir ante la entidad que lo está beneficiando y evitar perder la continuidad.

Una vez aclarada la situación, el estudiante enviará al correo de admisiones@iudigital.edu.co una carta firmada digitalmente, con todos los datos personales: nombres y apellidos completos, número de identidad, programa que está estudiando, motivos de la cancelación de la matrícula y los soportes correspondientes.

4.2. Evaluación de Solicitud

Si presenta la solicitud antes o entre las dos (2) semanas de iniciar las clases, tiene derecho al reembolso parcial de la matrícula, pero si presenta la cancelación después de las dos (2) semanas no tiene este derecho.

El Consejo de Facultad evaluará la solicitud y emitirá la respuesta con copia al Área de Admisiones, Registro y Control para realizar el cambio a “**Canceló Periodo**” y si aplica reembolso, el Área de Financiera lo contactará para hacer efectiva la devolución.

5. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	10/10/2022	No aplica, primera versión

ELABORO:	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nora Eugenia Franco Muñoz	Nombre: Eliana Mileidy López Alvarez	Nombre: Fabian Escudero Salgado
Cargo: Contratista de Apoyo	Cargo: Coordinadora de Admisiones, Registro y Control	Cargo: Director de Planeación
Fecha: 10/10/2022	Fecha: 10/10/2022	Fecha: 10/10/2022